

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 2° Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, en los Autos caratulados: CUEVAS RUBEN ALBERTO y FERNANDEZ de CUEVAS, CLEMENTINA s/Guarda Preadoptiva. Expte. N° 1243/09 se cita, llama y emplaza al Señor Eulogio Raúl Centeno D.N.I. N° 13.728.621, para que comparezca a la causa a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que a tal efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe en el Hall de estos Tribunales. Santa Fe, Octubre de 2009. Celia Patricia González Broin, secretaria.

§ 11 83747 Oct. 30 Nov. 3

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: "AGUIRRE PATRICIA GUADALUPE s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 1519/08), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Patricia Guadalupe Aguirre, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 17.008.073, apellido materno Di Rienzo, soltera, empleada, con domicilio real en calle Angel Casanello 2895 y legal en calle Amenábar 3066, Dpto. 1, ambos de esta ciudad; 2) Disponer su comunicación al Registro de Procesos Concursales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos, y ratificar la inhibición general de bienes de la fallida, debiéndose también librar oficios a los registros correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por Intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley y con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 22 de Octubre de 2009. Fdo: Dr. Norberto F. Berlanga (Juez), Dra. Cecilia Filomena (Secretaria). Secretaría, 22 de octubre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 83706 Oct. 30 Nov. 5

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: "MARTINEZ JOSE LUIS s/Quiebra" (Expte. N° 686/09), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de José Luis Martínez, de apellido materno Sánchez, argentino, DNI 20.798.279, domiciliado realmente en Ruta Nacional 11, km. 492, 1000 mts. antes de la localidad de Candiotti, Pcia. de Santa Fe y legalmente en calle 4 de enero 1148, Dpto. 3 "A" de esta ciudad, lo que se comunicara al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos: 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley y con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Secretaría, 22 de octubre de 2009. Fdo: Dr. Norberto F. Berlanga, juez, Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 83700 Oct. 30 Nov. 5

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: "DEL BARCO GABRIELA SOLEDAD s/Quiebra" (Expte. N° 1165/09). se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Gabriela Soledad del Barco D.N.I. 32.059.370, de apellido materno Marinacci, argentina, soltera, empleada, domiciliada realmente en San Juan 5931 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle 1° de Mayo 1368 de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos. 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por Intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley y con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 22 de Octubre de 2009. Fdo: Dr. Norberto F. Berlanga (Juez), Dra. Cecilia Filomena (Secretaria). Secretaría, 22 de octubre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 83703 Oct. 30 Nov. 5

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, en los autos caratulados: "SOTO HECTOR ALBERTO DOMINGO s/Quiebra", Expte. N° 204/09, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 7 de Octubre de 2009. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1 Declarar la quiebra de Héctor Alberto Domingo Soto apellido materno Pintos, argentino, L.E. N° 5.261.482, mayor de edad, empleado dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad de la Pcia. de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Los Mandarinos N° 18, Paraje la Pompona, ruta N° 1, Km. 11 1/2, Arroyo Leyes, Pcia. de Santa Fe; y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 3271 Piso 4° de esta ciudad. 2 Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3 Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4 Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5 Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6 Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7 Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8 Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9 Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley N° 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10 Designar el día 21/10/09 a las 10 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11 Fijar el día 04/12/09 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12 Fijar el día 22/12/09 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 19/02/10 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 29/07/09 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14 Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986). Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Santa Fe, 23 de Octubre de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 83692 Oct. 30 Nov. 5

---

En autos caratulados: "RODA JORGE ALBERTO s/Quiebra", Expte. N° 362/06, el Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, Dr. Roberto H. Dellamónica, Secretaría a cargo de su titular Dr. Elio F. Alvarez, ha dispuesto la publicación de edictos por el término de dos días, dando a conocer la presentación por parte de Sindicatura del Informe final y Proyecto de distribución de fondos, conforme lo dispuesto por el art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24522 y sus modificatorias. Santa Fe, 16 de Octubre de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 83848 Oct. 30 Nov. 2

---

En autos: "VILCHES DARIO OSCAR c/FIGUEROA SILVIA EDITH y/o QUIROGA ALBERTO EDIGIO s/Sumario" Expte. N° 284/08 que tramitan ante el Juzgado de Circuito en lo Civil y Comercial N° 28 de la localidad de Santo Tomé, se ha ordenado notificar a la demandada en autos Silvia Edith Figueroa de conformidad a las providencias que a continuación se transcriben; "Santo Tomé, 2 de mayo de 2008. Previo a proveerse la demanda, cumplimentese con los sellados correspondientes a la documental acompañada, Contrato de Locación, Rescisión de Contrato de Locación, Boleto de Cesión. Notifíquese. Fdo: Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Juez; Dra. Laura Botbol, Secretaria. Otro Decreto: "Santo Tomé, 4 de noviembre de 2008. Téngase presente lo manifestado y por reposito el documento obrante a fs. 5. Habiéndose cumplimentado lo ordenado, se provee: Por presentado domiciliado y en el carácter invocado; otórgasele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda sumaria por el cobro de \$ 300 con más intereses y costas, contra Silvia Edith Figueroa y/o Alberto Edigio Quiroga, a quien se emplaza a estar a derecho por el término de 3 (tres) días bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental original y certifíquese las fotocopias acompañadas. Notifiquen Avila, Serrano, Boger. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo: Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Juez; Dra. Laura Botbol, Secretaria. Otro Decreto: "Santo Tomé, 4 de noviembre de 2008. De manifiesto por tres días, la liquidación practicada en autos. Notifíquese. Fdo: Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Juez; Dra. Laura Botbol, Secretaria. Otro Decreto: "Santo Tomé, 10 de diciembre de 2008. Agréguese las cédulas acompañadas. Haciendo efectivo los apercibimientos decretados, declárese rebelde al demandado Alberto Edigio Quiroga. Atento a lo manifestado, oficiése a los fines solicitados. Notifíquese. Fdo: Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Juez; Dra. Ma. Alejandra Serrano, Secretaria. Otro Decreto: "Santo Tomé, 9 de junio de 2009. Agréguese informe diligenciado ante la Secretaría Electoral. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado de la

codemandada Silvia Edith Figueroa, donde será notificada. Notifíquese. Fdo: Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Juez; Dra. Laura Botbol, Secretaria. Otro Decreto: "Santo Tomé, 11 de septiembre de 2009. Agréguese la cédula sin diligenciar que se acompaña. Como se pide, notifíquese por edictos a la co-demandada Sra. Silvia Edith Figueroa. Notifíquese. Fdo: Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Juez; Dra. Claudia Formichelli. Secretaria. Santo Tomé, 7 de octubre de 2009. María Claudia Formichelli, secretaria.

§ 11 83802 Oct. 30 Nov. 3

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco: Jueza; Secretaría a/c: Dra. María Claudia Formichelli, en los autos caratulados: "BIANCHI MARCELO FABIAN c/ARRASCAETA FRANCISCA AMALIA y/u otro s/Apremio", (Expte. N° 95/07), se ha ordenado notificar a los Sres. Francisca Amalia Arrascaeta, argentina, pensionada, mayor de edad, casada, L.C. N° 2.837.547; al Sr. Robustiano Héctor López, argentino, viudo, mayor de edad, jubilado, L.E. N° 2.361.802 y/o a sus herederos universales la Resolución y el decreto que a continuación se transcriben: "Santo Tomé, 9 de setiembre de 2009. Y Vistos:. Resulta:.. Considerando:. Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor perciba totalmente el capital reclamado y sus intereses, que mediante el presente pronunciamiento se le reconocen. Las costas del presente, serán a cargo de la accionada. Diferir la regulación de honorarios, hasta tanto se practique liquidación provisoria de capital e intereses. Hágase saber, insértese el original, agréguese y archívese. Fdo: Dra. Ana Cristina Gianfrancisco: Juez; Dra. Ma. Claudia Formichelli: secretaria. Otro Decreto: "Santo Tomé, 28 de Septiembre de 2009. Téngase presente. A los fines solicitados, notifíquese por edictos autorizándose al Dr. Bianchi a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Dra. Ana Cristina Gianfrancisco: Juez, Dra. Ma. Claudia Formichelli: Secretaria. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Santo Tomé, 7 de Octubre de 2009. María Claudia Formichelli, secretaria.

§ 11 83695 Oct. 30 Nov. 3

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MARTINEZ ARIEL RAMIRO s/Quiebra", Expte. N° 767/09, en fecha 5 de Octubre de 2009 se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Ariel Ramiro Martínez, D.N.I. N° 29.618.750, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado realmente en 2° Pasaje 3761, entre calles San José y San Juan, barrio hipotecario de esta ciudad, y con domicilio ad litem constituido en calle Salta 2791 oficina 4 de esta ciudad y Pcia. de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquel que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 4) Resulto designado síndico el CPN Questa Rivas Esteban Alejandro, con domicilio en 9 de Julio 3058 de la ciudad de Santa Fe, atendiendo los días lunes a viernes de 17 a 19,30 hs. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser estos ineficaces. 6) Fijar el día 20 de Noviembre de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 7) Disponer la toma de razón de la presente resolución en el Registro de Procesos Concursales. Fdo. Dr. Gustavo Ríos (Juez) y Dr. Walter Hrycuk (Secretario). Nota: La presente publicación deberá efectuarse cinco veces conforme lo disponen el art. 89 de la Ley 24.522. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 83720 Oct. 30 Nov. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial 4° Nominación de Santa Fe, en autos: "OSMAN GUSTAVO GABRIEL s/Quiebra", Expte. N° 541/09, publicarán edicto: en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo normado en la L.C.Q. N° 24.522, por dos día de la seguidamente Resolución: Santa Fe, 25 de Agosto de 2009. Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1 Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 560,06 equivalente a un sueldo de Secretario de 1° instancia, a distribuir en la siguiente proporción: a) \$ 392,04 (Pesos trescientos noventa y dos con 04/100) para la C.P.N. Marcela Cristina Llull; y b) \$ 168,02 (Pesos ciento sesenta y ocho con 02/100) para los Dres. Eduardo Juan Martoccia y Luciano Manuel Adrián González. Vista a Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese el original, agréguese y hágase saber copia para el legajo pertinente (art. 279 L.C.Q.). Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez, Juez; Dra. Nilda G. Ojeda, Secretaria. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL haciéndose saber la presentación por parte del Síndico del Informe Final y Proyecto de Distribución; como asimismo la presente regulación de honorarios conforme la exigencia del art. 218 de la L.C.Q. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 83687 Oct. 30 Nov. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "ALTAMIRANO SILVIA ALEJANDRA s/Pedido de Propia Quiebra", Expte. N° 907/09, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley N° 24.522, haciendo saber que el 22 de octubre de 2009: 1) Se ha declarado la quiebra Silvia Alejandra Altamirano, D.N.I. N° 17.722.221, de apellido materno Buffi, domiciliada realmente en calle Luciano Torrent n° 2431, de esta ciudad de Santa Fe. 3) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Se hace saber que se ha fijado hasta el 7 de diciembre de 2009 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Viviana E. Marin, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 26 de Octubre de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 83788 Oct. 30 Nov. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "TRUJILLO ALFREDO ABEL s/Pedido de Propia Quiebra", Expte. N° 942/08, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que el 23 de octubre de 2009: 1) Se ha declarado la quiebra del Sr. Alfredo Abel Trujillo, D.N.I. N° 6.247.303, domiciliado realmente en calle Belgrano n° 3306 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. 5) Disponer que Sindicatura proceda al recálculo de los créditos verificados según su estado, y hacer saber a los acreedores que no tendrán necesidad de verificar nuevamente. Los acreedores posteriores a la presentación pueden requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplican las costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. 6) Intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que dentro del termino de 48 horas los entreguen a la Sindicatura. 7) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas ponga sus bienes a disposición de Sindicatura. Fdo: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Viviana Marin, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 26 de Octubre de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 83785 Oct. 30 Nov. 5

---

En los autos caratulados "IBARRA EVANGELINA FABIANA s/Quiebra" Expte. N° 1401/03, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 2 de octubre de 2009. Por presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos. Agréguese el informe bancario acompañado. Publíquense los edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos tribunales (Art. 218, L.C.Q.). Notifíquese. Santa Fe, 23 de octubre de 2009. Fdo. Dr. Eduardo Soderro, juez, María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 83767 Oct. 30 Nov. 2

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de la 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Santa Fe, ubicado en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los sucesores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, LARROSA MIGUEL ANGEL; L.E. N° 6.079.575, para que comparezcan a hacer valer los mismos ante este juzgado por el término de ley. Expediente caratulado "Izquierdo, Horacio Diógenes c/Larrosa, Rosa Beatriz (curadora) s/Apremio" (N° 370/09) lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 20 de octubre 2009. Walter E. Hrycuk, secretario.

§ 11 83804 Oct. 30 Nov. 3

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don IMHOFF ESTEBAN, L.E. 2.503.567, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los Autos "Imhoff Esteban s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 798/09 lo que se publica a sus efectos en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 28 de setiembre de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 15 83806 Oct. 30 Nov. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña MARIA GABRIELA GARCIA ROMERO, L.C. 4.646.053, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Depto La Capital, Pcia. de Santa Fe, en fecha 23/10/07, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. "Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 18 de setiembre de 2009. Fdo. Dr. Daniel O. Celli, juez, Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15 83812 Oct. 30 Nov. 12

---

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "Expte. N° 638/09. Bellini Luis Carlos Mario s/Sucesorio", de trámite ante dicho Juzgado, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, Don LUIS CARLOS MARIO BELLINI, L.E. 2.382.719, con domicilio en calle Tomás Lubary N° 220, de la ciudad de San Carlos Centro, Pcia. de Santa Fe, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 20 de octubre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 83764 Oct. 30 Nov. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña LILIA MARIA TERESA KEES, D.N.I. N° 20.244.873, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirá en el hall de Tribunales en lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de esta Provincia. Santa Fe, 19 de Octubre de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15 83772 Oct. 30 Nov. 12

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Don: MARIO CARMELO SEGOVIA y Doña IRMA YOLANDA NAVARRO L.E: 6.226.236 y L.C: 2.419.603 respectivamente, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Segovia Mario Carmelo y Navarro Irma Yolanda s/Sucesorio Expte. N° 968/09. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y de conformidad con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7 de Febrero de 1.996, Acta N° 3. Santa Fe, 19 de octubre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 83684 Oct. 30 Nov. 12

---

Por disposición de la Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito de la 6ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Autorizante, sito en San Jerónimo N° 1551, de la ciudad de Santa Fe, en los Autos caratulados: Figueredo Antonio y Otra s/Sucesorio. Expte. N° 855/08, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña YRENE ELVIRA ANGELA CELEGHIN, L.C. N° 6.094.746, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 26 de octubre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15 83670 Oct. 30 Nov. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "GARCILASO MARIA ANGELICA s/Declaratoria de Herederos", (Expte. N° 876/09), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Angélica Clotilde Garcilaso, L.C. N° 01.557.567, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el

BOLETIN OFICIAL y Ley 11.287, Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

§ 15 83727 Oct. 30 Nov. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "CABAÑA ANDRES AUGUSTO s/Sucesorio", (Expte. N° 895/09), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Andrés Augusto Cabaña, D.N.I. N° 10.863.864, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Ley 11.287, Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 83725 Oct. 30 Nov. 12

---

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MENDOZA SANTIAGO ARMANDO, ALVAREZ ANTONIA de MENDOZA s/Sucesorio", Expte. N° 990/09, se ha ordenado la publicación de edictos para que se cite y emplaze a los herederos, acreedores y legatarios de don Santiago Armando Mendoza, D.N.I. N° 2.359.311 y de doña Antonia Alvarez de Mendoza, L.C. N° 2.398.997, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y en el ámbito habilitado a sus efectos en el hall de tribunales. Santa Fe, 21 de Octubre de 2009. Walter Hrycuk, secretario.

§ 15 83680 Oct. 30 Nov. 12

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "PIEDRABUENA HIPOLITO DAMIAN y Otro s/Sucesorio" (Expte. 873/09), se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de: Piedrabuena Hipólito Damián, D.N.I. N° 2.504.952, viudo, argentino, nacido el 03/02/1920 en Cacique, Pcia. de Santa Fe, fallecido el 03/03/04 en Progreso y Córdoba Isolina L.C. N° 0.914.771, casada, argentina, nacida el 05/10/1930 en Tostado, Pcia. de Santa Fe, fallecida el 12/04/01 en Progreso, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96, acta N° 3. Santa Fe, 15 de Octubre de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 15 83742 Oct. 30 Nov. 12

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "OSAN JUAN OSCAR s/Sucesorio, (Expte. 868/09) se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante Juan Oscar Osan, L.E. N° 6.258.261, casado, argentino, nacido el 15/05/1945 en Depto. Espinillo Norte, Santa Fe, fallecido el 03/09/08 en Los Zapallos, Santa Rosa, Pcia. de Santa Fe, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96, acta N° 3. Santa Fe, 20 de Octubre de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 83743 Oct. 30 Nov. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios, del Sr. VICTOR HUGO MALATINI, L.E. 2.508.137, para que comparezcan en los autos, Expte. N° 937/09, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 14 de octubre de 2009. Walter Hrycuk, secretario.

§ 15 83663 Oct. 30 Nov. 12

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes de don ANGEL ELIAS BLANCO, L.E. N° 6.205.555, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus electos legales. A los fines que correspondiere, se transcribe el proveído que así lo ordena: Santa Fe, 24 de octubre de 2009. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse en el hall de planta baja de estos Tribunales. Fdo. Dr. Sodero, Juez. María Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 19 de Octubre de 2.009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 83676 Oct. 30 Nov. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "SARACHO LUCIANO, s/Sucesorio, Expte. N° 960/09", se cita, se llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Sr. Saracho Luciano L.E. N° 6.313.824, que falleciera en fecha 11/05/05. para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 16 de Octubre de 2.009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 83673 Oct. 30 Nov. 12

---

**TOSTADO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Distrito Judicial N° 15 Secretaría única a cargo del Dr. Guillermo N. Loyola, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don TOMAS MONACO y doña ROMELIA RODRIGUEZ, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Expte. N° 431/09. MONACO TOMAS y Otra s/Sucesorio". Tostado, 7 de Octubre de 2009. Guillermo N. Loyola, secretario.

§ 15 83786 Oct. 30 Nov. 12

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, ciudad de San Jorge, en autos caratulados: "AGUIRRE FELIPE ANTONIO s/Quiebra", Expte. N° 750/09, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "San Jorge, 29 de Julio de 2009. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Felipe Antonio Aguirre, argentino, soltero, mayor de edad, empleado, D.N.I. N° 29.619.501, con domicilio en Oroño 1141 de Sastre; 2) Designar a los fines del sorteo del Síndico, audiencia para el día 3 de agosto de 2009 a las 9hs. por ante este Juzgado; 3) Ordenar la publicación de edictos, por el término de Ley, en el BOLETIN OFICIAL, autorizando a diferir la misma hasta tanto el Síndico que resulte designado acepte el cargo (cfr. arts 88 y 89 LC); 4) Fijar hasta el día 29 de Septiembre de 2009 inclusive la fecha en la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de los créditos y títulos pertinentes al Síndico designado en el expediente; 5) Establecer el 11 de Noviembre de 2009 y el 24 de diciembre de 2009, como fechas en las cuales el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el informe general, respectivamente; 6) Anotar la apertura del presente juicio de quiebra en el Registro respectivo, efectuándose asimismo las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.; 7) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes, oficiándose a los Registros General de la Propiedad Inmueble y

Automotor, a los fines de su registraci3n; 8) Ordenar al deudor y a terceros para que entreguen al S3ndico los bienes de aquel, previo inventario, con cumplimiento de lo normado en el art. 86 L.C.; 9) Intimar al deudor para que dentro del t3rmino de diez (10) d3as, cumpla con los requisitos referidos en el art. 86 L.C., y para que en un plazo no mayor de 24 horas, entregue al S3ndico los libros y dem3s Documentaci3n contable referida a su situaci3n Matrimonial. 10) Disponer asimismo la incautaci3n aludida en el art. 177 inc. 1) y 3) L.C., previa realizaci3n del inventario previsto en el inc. 10 del art. 88 L.C., ofici3ndose y/o libr3ndose mandamiento a los Sres. Jueces y/u. oficiales de Justicia del lugar de ubicaci3n de los bienes y papeles del fallido, y tambi3n a la autoridad policial a los fines de la vigilancia pertinente, prevista en el art. 178 L.C.; 11) Ordenar la realizaci3n de los bienes del fallido, conforme previsiones del art. 203 L.C.; 12) Prohibir efectuar pagos al deudor, los que ser3n ineficaces; 13) Disponer la interceptaci3n de la correspondencia, la que se entregar3 al S3ndico, ofici3ndose a tales efectos; 14) Notificar a la Administraci3n Provincial de Impuestos (A.P.I.), conforme art. 29 del C3digo Fiscal; 15) Tomar operativo el fuero de atracci3n, en los t3rminos de los arts. 132 y conc. L.C. 16) Del cese de embargos y descuentos, previamente, vista a los acreedores interesados y a la Sindicatura, por el termino de ley. H3gase saber, ins3rtese, reg3strese." Fdo: Dr. Trist3n R. Mart3nez (Juez), Dra. Patricia Laura Mazzi (Secretaria) Otra Resoluci3n: San Jorge, 22 de octubre de 2009. Y Vistos: Estos caratulados "Aguirre Felipe Antonio s/Quiebra", Expte. N3 750/09, que tramitan por ante este Juzgado de 13 Instancia de Distrito N3 11, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, y; Considerando: 1) Que, el S3ndico C.P.N. Juan Carlos Bonfigli, solicita se fijen nuevamente las fechas establecidas en la resoluci3n de apertura, por las razones que aqu3 doy por reproducidas para ser breve; 2) Que, habida cuenta constancia en autos de la fecha de publicaci3n de edictos, interpreto corresponde hacer lugar a lo solicitado, a efectos de resguardar el debido proceso. Que, por lo expuesto; Resuelvo: 1) Se3alar el d3a 2 de diciembre de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores deber3n presentar sus pedidos de verificaci3n al S3ndico; 2) Establecer el 15 de Febrero de 2010 y el 30 de Marzo de 2010, como fechas en las cuales el S3ndico deber3 presentar el informe individual de los cr3ditos y el informe general, respectivamente; 3) Publ3quense edictos, por y dentro del t3rmino de ley, como se dispusiera en la resoluci3n de apertura. H3gase saber, ins3rtese, reg3strese. Se hace saber que el S3ndico designado en autos es el C.P.N. Juan Carlos Bonfigli, con domicilio en Eva Per3n 1372 de San Jorge y horario de atenci3n d3as h3biles de 9.30 a 12.30 y de 16.30 a 19.30. Lo que se publica sin cargo en el BOLETIN OFICIAL por el plazo de cinco d3as. Secretaria, 23 de Octubre de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 83707 Oct. 30 Nov. 5

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposici3n del Sra. Juez del Juzgado de 13 Instancia de Distrito N3 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Crist3bal, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante don Enrique Caula, L.E. N3 6.265.217 y Elsa Manilba Mamut, L.C. 6.335.157, para que dentro del t3rmino y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "CAULA ENRIQUE y Otra s/Declaratoria de Herederos", Expte. N3 501/09. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales (art. 592 y 67 Ley N3 11.287 C.P.C.). San Crist3bal, 19 de Octubre de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 83882 Oct. 30 Nov. 12

---

Por disposici3n del Sra. Juez del Juzgado de 13 Instancia de Distrito N3 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Crist3bal, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante don Rogelio Roque Avila, L.E. N3 6.323.608, para que dentro del t3rmino y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: AVILA ROGELIO ROQUE s/Declaratoria de Herederos, Expte. N3 237/09. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales (art. 592 y 67 Ley 11.287 C.P.C.). San Crist3bal, 30 de Septiembre de 2009. Elena Fr3h, secretaria.

§ 15 83879 Oct. 30 Nov. 12

---

En los autos caratulados: "Mo Pascual s/Declaratoria de Herederos" (Expte N3 832/09) que se tramitan por ante el Juzgado de 13 Instancia de Distrito N3 10 en lo C.C.y L. de San Crist3bal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y



quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, PASCUAL MO, L.E. N° 2.437.655, fallecido en Santa Fe, Pcia. Santa Fe, el día 26 de marzo de 1976 para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. San Cristóbal, 20 de octubre de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 18 83828 Oct. 30 Nov. 12

---

En los autos caratulados: "Cejas Norma Esther s/Declaratoria de Herederos" (Expte N° 815/09) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Inst. Distrito N° 10 en lo C.C.y L. de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante, NORMA ESTHER CEJAS. L.C. 8.988.679, fallecida en Córdoba, Pcia. de Córdoba, el día 12 de agosto de 2009, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. San Cristóbal, 20 de octubre de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 18 83827 Oct. 30 Nov. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria Unica, de la ciudad de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos dejados por el causante: ANDRES CRISANTO ALBARRACIN, D.N.I. N° M 6.274.712, fallecido el día 16 de julio de 2009 en la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. El presente se publicará 5 veces en 10 días (conf. Art. 592 C.P.C. y C.), en autos: "Mendoza, Elsa Fanny y Otro s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 777/09). San Cristóbal, 14 de octubre de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 18 83862 Oct. 30 Nov. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Unica, de la ciudad de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos dejados por la causante: ELSA FANNY MENDOZA, D.N.I. N° 3.962.952, fallecida el día 11 de julio de 2007 en la ciudad de Ceres, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. El presente se publicará 5 veces en 10 días (conf. Art. 592 C.P.C. y C.), en Autos: "Mendoza, Elsa Fanny y Otro s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 777/09). San Cristóbal, 14 de octubre de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 18 83860 Oct. 30 Nov. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria Unica, de la ciudad de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos dejados por el causante: LORENZO IGNACIO OLIVA D.N.I. N° M 5.531.274, fallecido el día 18 de agosto de 2009 en la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. El presente se publicará 5 veces en 10 días (conf. Art. 592 C.P.C.y C.), en autos: "Oliva, Lorenzo Ignacio s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 818/09). San Cristóbal, 9 de octubre de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 18 83856 Oct. 30 Nov. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria Unica, de la ciudad de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos dejados por la causante: PERLINA CEAGLIO, D.N.I. N° F 6.332.458, fallecida el día 10 de agosto de 2001 en la ciudad de Ceres, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el termino de ley. El presente se publicará 5 veces en 10 días (conf. Art. 592 C.P.C. y C.), en Autos: "Ceaglio, Perlina s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 776/09). San Cristóbal, 16 de Octubre de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 18 83858 Oct. 30 Nov. 12

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, en los autos: "BELTRAMINO RAUL OSCAR s/Sucesorio, Expte. 1096/09" se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todo aquél que se crea con derechos a los bienes de la herencia del causante Raúl Oscar Beltramino para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Vera, 5 de Octubre de 2009. Germán Zapata Charles, secretario.

§ 15 83704 Oct. 30 Nov. 12

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 4° Nominación con asiento en Rafaela, en la causa: "Exp. N° 1070/08, DALMAZZO GAUDIÑO, GABRIELA MARIA DEL CARMEN s/Concurso Preventivo, hoy Quiebra", tramitada por ante éste. S.S. ha ordenado la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días haciendo saber, en cumplimiento del Art. 89 de la ley 24522, que en fecha 23 de octubre de 2009, mediante resolución N° 854, T° 16 F. 216/217, se estableció: 1) Declarar la quiebra indirecta de Gabriela María del Carmen Dalmazzo Gaudiño, C.U.I.L. N° 27-23.080.756-1, nacida el 31 de enero de 1973, de apellido materno Gaudiño, D.N.I. N° 23.080.756, de estado civil casada, argentina, domiciliada realmente en R. Vera Peñaloza N° 193 y domicilio procesal constituido en calle Ituzaingó N° 765, ambos de Rafaela. 2) Ordenar a la deudora y a terceros en cuyo poder se encontrasen bienes de aquella, su inmediata entrega al síndico. 3) Bajo apercibimientos de ser declarados ineficaces, prohibir la realización de pagos a la deudora. 4) Sin perjuicio de lo dispuesto para los supuestos especiales en el Art. 88 de la ley 24522, en atención a lo previsto por el Art. 202 de dicho cuerpo legal, establecer que los acreedores, posteriores a la presentación en concurso preventivo de la ahora fallida, podrán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental (Arts. 280 y Sigs. L.C.Q.). 5) Comunicar el estado de la presente resolución a la Administración Provincial de Impuestos. El síndico actuante es el C.P.N. Natán Kurganoff, con domicilio procesal constituido en Alem N° 247 de Rafaela. Secretaría, 23 de octubre de 2009. No repone (Art. 89 de ley 24522). Elido G. Ercole, secretario.

S/C 83721 Oct. 30 Nov. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, 1° Nominación de Rafaela, en autos: Expte. N° 1183/03, JUAREZ RAUL FERNANDO c/SUPERMERCADO PINGUINO y/u Otros s/Declaratoria de Pobreza, se hace saber que el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 28 de septiembre de 2009. B) Declárese la rebeldía de Gustavo Mana. Notifíquese. Fdo: Dra. Abele, Juez; Dr. Albrecht, Secretario. Rafaela, 16 de Octubre de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 11 82821 Oct. 30 Nov. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, 3° Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos "Exp. 1509/09. PALACIOS MARIA ELENA s/Sucesorio", se cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios de la causante María Elena Palacios, a fin de que comparezcan a hacer valer sus

derechos. Sucesorio iniciado por Estudio Jurídico Oscar Bertolaccini, Alem 70. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 8 de Octubre de 2009. Carlos Molinari, secretario.

§ 15 83838 Oct. 30 Nov. 12

---

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5, Civil y Comercial y Laboral de la 2° Nominación de la ciudad de Rafaela, se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don CARLOS ALDO SELWOOD para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados Selwood, Aldo Carlos s/Sucesorio, Expte. N° 893/09, que se tramitan ante el Juzgado de la referencia. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de la planta baja del Tribunal (Art. 67 del C.P.C y C. Modif. por Ley 11.289). Rafaela, 24 de septiembre de 2009. Celia G. Bornia, secretaria.

§ 18 83714 Oct. 30 Nov. 12

---

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados (Expte. N° 201/09) "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CORONEL GRACIELA s/Ejecutivo", se cita y emplaza por edictos que se publicarán por el termino de ley en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial a la Sra. Graciela Coronel para que comparezca a estar a derecho en los autos indicados, bajo apercibimientos de que, si en el termino de 5 días contados a partir de la última publicación no lo hiciere será declarada rebelde (art. 73 CPCC SF). Rafaela, 16 de Octubre de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 11 83672 Oct. 30 Nov. 5

---

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Rafaela, cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Rolandi Plácida en los autos caratulados: "ROLANDI PLACIDA s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 1506/09", para que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publican los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y atento al art. 67 del C.P.C. Iniciado el Juicio Sucesorio por los Dres. Roberto Rolandi y Evangelina Rolandi Ameghino N° 504, Sunchales. Rafaela, 21 de Octubre de 2009. Celia G. Bornia, secretaria.

§ 18 83836 Oct. 30 Nov. 12

---

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la 2° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Beliz Nicanor Luis s/Sucesorio", Expte. N° 1332/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don BELIZ NICANOR LUIS, L.E. N° 2.382.604, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término de ley. Rafaela, de septiembre de 2009. Celia G. Bornia, secretaria.

§ 15 83782 Oct. 30 Nov. 12

---

## RECONQUISTA

---

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "Expte. N° 636/08. BANCO MACRO S.A. c/BAEZ SUSANA BEATRIZ s/Ejecutivo",

de trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación de Distrito N° 4, de la ciudad de Reconquista, se lo notifica del decreto de fecha 10 de Diciembre de 2008 a Báez Susana Beatriz, D.N.I. N° 14.610.853, "Reconquista, 10 de Diciembre de 2008. Agréguese el sellado acompañado y por cumplimentado con el decreto de fecha 20/10/08 (fs. 47) proveyendo el libelo introductorio: Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdesele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva contra Susana Beatriz Báez. Cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley, notificado que sea el presente. Téngase presente la documental acompañada. Decrétese la inhabilitación General de Susana Beatriz Báez, previo pago del impuesto a la cautelar precitada, hasta cubrir la suma reclamada con más el 20% estimados provisoriamente para intereses y costas. Oficiése como se solicita. Téngase presente la reserva formulada. Autorícese al suscripto y/o Dra. Claudia Buyatti y/o Dr. Urid Ayala y/o Melina Enrique y/o Marina I.C. Zoso y/o Proc. Gabriel Vieyra y/o Martín Rimoldi a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Juez, Dr. Esteban Montyn, Secretario. Otro Decreto. Reconquista, 11 de Mayo de 2009. Agréguese la documental acompañada. A lo solicitado en el punto 3) Oficiése a la UR. IX de Reconquista, a fin de que procedan a determinar el paradero y/o domicilio actual de Susana Beatriz Báez. Notifíquese. Margarita A. Cismondi, Juez, Dr. Esteban Montyn, Secretario. Otro Decreto. Reconquista, 4 de Septiembre de 2009. Atento las constancia de autos y como se solicita, notifíquese a la demandada conforme lo establecido por el art. 73 del C.P.C. Notifíquese. Margarita A. Cismondi, Juez, Dr. Esteban R. Montyn, Secretario. Reconquista, 15 de Octubre de 2009. Esteban R. Montyn, secretario.

§ 17,50 83724 Oct. 30 Nov. 5

---

Por indicación del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, 2° Nominación, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ANIBAL JUAN TOMADÍN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a su juicio sucesorio, Expte. N° 566/09, que se tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 16 de Septiembre de 2009. Alicia Mudryk, secretaria.

§ 15 83733 Oct. 30 Nov. 12

---